

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

NOMBRE DEL INFORME

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE ENTES DE CONTROL CORTE 31.12.2023

Tipo de informe:

Informe de Ley

Seguimiento

IDI del PAA:

51

Consecutivo:

1050001-2024-0007

Dirigido a

GERENTE GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENTES CORPORATIVOS,
GERENTES



Firmado por MARIA NOHEMI
PERDOMO RAMIREZ
el 09/01/2024 a las
10:08:02 COT

Nombre Auditor Líder

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ



Firmado por SANDRA
ESMERALDA VANEGAS LAVERDE
el 09/01/2024 a las
09:03:08 COT

Nombres del Equipo Auditor

Sandra Esmeralda Vanegas Laverde
Equipo Auditor OCIG

Fecha: 9 de enero de 2024

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
3.1 Documentos de referencia	3
3.2 Metodología aplicada	4
3.3 Escala de valoración	4
4. PROCESOS O ÁREAS PARTICIPANTES	5
5. DESARROLLO DEL INFORME	6
5.1 Desarrollo del seguimiento	6
5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá	6
5.1.2 Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR).....	13
5.1.3 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).....	14
5.1.4 Plan de Mejoramiento con la Veeduría Distrital.....	16
5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP.....	16
5.3 Consolidado Acciones en Alerta (Vencidas, próximas a vencer y sin avance).....	18
5.4 Comunicaciones recibidas.....	21
5.5 Comunicaciones de alertas tempranas	21
6. RESULTADOS.....	21
6.1 Fortalezas	21
6.2 Seguimiento a recomendaciones anteriores	21
6.3 Observaciones producto del seguimiento	23
6.4 Recomendaciones producto del seguimiento.....	23

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

1. OBJETIVO

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Departamento Nacional de Planeación y Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. ALCANCE

Se enmarca en las acciones y compromisos vigentes de los planes de mejoramiento, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas por los entes de control en informes de auditoría o seguimiento, así como la gestión realizada por los responsables para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

3. CRITERIOS

3.1 Documentos de referencia

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Artículo 2.2.21.4.9, literal i.

ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:
i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.

ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:
“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”

- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá. “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”

Capítulo III Formulación Plan de Mejoramiento, Artículo Séptimo. Formulación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar, asesorar y hacer seguimiento a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.

- Circular 05 del 11 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República “Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.

De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación Dirigida al Contralor Delegado que corresponda.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.

- Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, Artículo 24. Responsables del Sistema de Control Interno, numeral 5:

5. Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, será la encargada de evaluar con independencia el Sistema de Control Interno, proporcionando información sobre la efectividad del Sistema, a través de un enfoque basado en riesgos. Actividad que deberá estar incorporada en el plan de auditoría y sus resultados deberán presentarse en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017 y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

- Plan Anual de Auditorías EAAB-ESP vigencia 2024, versión 1.
- Acciones suscritas con los Entes de Control, vigentes con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Procedimiento “Atención a los entes externos de control (Contralorías)” código MPCIO201P, versión 2.

3.2 Metodología aplicada

El seguimiento se realizó mediante el análisis y la comprobación de la información y los soportes aportados a la fecha de corte por parte de las áreas responsables de la gestión de cada acción correctiva, frente a los compromisos adquiridos. Se evaluaron aspectos como: el estado de avance, los soportes, las fechas de terminación y alertas de acciones próximas a vencer o vencidas, entre otros aspectos.

3.3 Escala de valoración

La Oficina de Control Interno y Gestión informó al Comité de Coordinación de Control Interno de la EAAB-ESP, en sesión número 3 de 2023, que la escala para la evaluación de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con los Entes de Control se ajustaría con lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

Lo anterior, teniendo en cuenta que más del 50% de las acciones se suscriben con este ente de control, por lo que es necesario alinear la evaluación en busca de la efectividad y eficacia de los compromisos adquiridos, adicional para lograr una gestión más eficiente del cierre de estas. En el siguiente cuadro se presenta la escala de evaluación aplicada en el periodo de seguimiento:

Estado Actividad	Criterios para la calificación de las acciones
Cumplida efectiva	Acción ejecutada en el 100% Eficacia del 100% Efectividad mayor o igual al 75% (Se considera que ese porcentaje elimina la causa origen del hallazgo).
Cumplida inefectiva	Acción implementada ejecutada en el 100%. Eficacia del 100%

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Estado Actividad	Criterios para la calificación de las acciones
	Efectividad menor al 75% (La situación detectada no es corregida, persiste la causa que originó el hallazgo)
Incumplida	Fecha de terminación de la acción vencida. No se ha ejecutado en el 100%. La eficacia es menor al 100%. Cuando la acción no elimina la causa que originó el hallazgo inicial. La acción se debe culminar dentro de los siguientes 30 días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe de seguimiento.
En alerta	Acciones próximas a su fecha de terminación que presentan: i) Un bajo porcentaje de ejecución ii) No evidencian gestión en el periodo iii) La evidencia no soporta la gestión reportada
	Cuando la columna de estado no contenga ningún texto, significa que la acción está en avance, que se ejecuta en el plazo indicado y no evidencia retrasos.

4. PROCESOS O ÁREAS PARTICIPANTES

Los responsables asociados a la gestión de los planes de mejoramiento con los entes de control son:

Gerente General: El representante legal de la entidad es responsable del plan de mejoramiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá y en la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Secretario General, Gerentes Corporativos, Gerentes, Jefes de Área y Directores - Áreas responsables de las acciones: Corresponde a aquellos que suscriben y ejecutan las acciones correctivas para atender lo observado en los informes de auditoría o seguimiento de los entes de control, deben gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos y condiciones pactadas en el plan de mejoramiento. Así mismo, es su deber reportar a la Oficina de Control Interno cuatrimestralmente, en las fechas que se indiquen, la gestión desarrollada con los respectivos soportes para seguimiento.

Oficina de Control Interno y Gestión: En cumplimiento de la normativa y lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría, la OCIG evalúa las acciones de acuerdo con la información y evidencias aportadas por las áreas, se busca asegurar que la gestión en desarrollo de los planes de mejoramiento sea efectiva, mitigue la situación evidenciada y se cumplan los compromisos pactados, para lo cual se realizan 3 seguimientos cuatrimestralmente:

	Primer seguimiento	Segundo seguimiento	Tercer seguimiento
Periodo evaluado	1 de septiembre al 31 de diciembre de cada vigencia	1 de enero al 30 de abril de cada vigencia	1 de mayo al 31 de agosto de cada vigencia
Ejecución del seguimiento	Enero de cada vigencia	Mayo de cada vigencia	Septiembre de cada vigencia

Es importante precisar que el cierre de las acciones de los planes de mejoramiento se surte así:

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

Ente de control	Responsable de la evaluación de acciones	Autorizado para el cierre de acciones	Observación
Contraloría de Bogotá	OCIG / Contraloría de Bogotá	Contraloría de Bogotá	Se realiza en el marco de las auditorías realizadas por el ente de control en la vigencia.
Contraloría General de la República	OCIG	OCIG	Reporta al ente de control el resultado de la evaluación en cumplimiento de la Circular 005 de 2019.
Demás entes de control	OCIG	--	La OCIG reporta al ente de control el nivel de cumplimiento cuando este lo solicita.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1 Desarrollo del seguimiento

El seguimiento se realizó para verificar la gestión y cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento vigentes, suscritos con los Entes de Control con corte a 31.12.2023. El propósito principal es generar alertas y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno cuando se identifique baja gestión o acciones próximas a finalizar o vencidas, para que a partir de esto se implementen soluciones tendientes a asegurar su cumplimiento y efectividad, en el ámbito del mejoramiento continuo.

Para el análisis y presentación del informe, a la fecha de corte se tuvieron en cuenta las acciones abiertas de los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá (CB), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Alcaldía Mayor de Bogotá y las formuladas para atender los riesgos evidenciados por la Contraloría General de la República (CGR) en la Advertencia derivada de la auditoría a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Salitre. En la tabla 1 se detallan las acciones objeto de seguimiento:

Tabla 1. Acciones en seguimiento para el periodo

Ente de Control	Cantidad de Acciones		
	Total	Cumplidas en periodos anteriores según seguimiento de la OCIG	En seguimiento con corte 31.12.2023
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	146	59	87
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	3	-	3
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	5	4	1
DIRECCIÓN DISTRICTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	10	-	10
Total acciones	164	63	101

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2023 Oficina de Control Interno y Gestión

5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá

Para el periodo de corte se incluyeron 13 acciones que atienden los 8 hallazgos del informe de la auditoría de desempeño de la Contraloría de Bogotá código 176, PAD 2023. Adicional a lo anterior, en el periodo de análisis se generan 2 acciones con ocasión de la auditoría de cumplimiento 183, PAD 2023, las cuales no se incluyen en el seguimiento, ya que fueron formuladas en diciembre.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

En la tabla 2 se presentan la cantidad de acciones vigentes con la CB por código de auditoría, según reporte generado del aplicativo SIVICOF.

Tabla 2. Informes CB que originan las acciones vigentes

PAD	Código de Auditoría	Tema	Cantidad Hallazgos	Cantidad de Acciones					Observaciones
				Formuladas	Cerradas por el ente de control	** Abiertas	Cumplidas (Según lo verificado por la OCIG en periodos anteriores)	Para seguimiento	
2022	191	Auditoría de Regularidad	36	63	12	51	39	12	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 39 acciones.
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	5	5	0	5	5	0	
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	7	7	0	7	1	6	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 1 acción.
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	11	11	0	11	4	7	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 4 acciones.
2023	169	Auditoría de Regularidad	33	59	0	59	10	49	Se verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 10 acciones.
	176	Auditoría de Desempeño	8	13	0	13	0	13	
	183	Auditoría de Cumplimiento	2	2	0	2	0	-	No se realizó seguimiento a estas actividades en el periodo, ya que el plan fue formulado a finales de diciembre.
Total hallazgos			102	160	12	148	59	87	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

** Acciones abiertas: Corresponden a aquellas acciones de los planes de mejoramiento que se suscriben con la Contraloría de Bogotá, que aún no han sido evaluadas por el Ente de control para su cierre y sobre las cuales la OCIG realiza seguimiento.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 de las 148 acciones abiertas, se efectuó seguimiento a 87 acciones, ya que esta oficina en periodos anteriores evidenció el cumplimiento de 59, las cuales están a la espera de evaluación del Ente de control.

5.1.1.1 Consolidado Estado Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.

En la tabla 3 se presenta el resumen del estado de las acciones en seguimiento, teniendo en cuenta las escalas de valoración aplicadas:

Tabla 3. Estado de acciones CB.

PAD	Código Auditoría	Tema	Acciones para seguimiento	Estado de las Acciones			
				Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance
2022	191	Auditoría de Regularidad	12	7	4	1	-
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	0	-	-	-	-
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	6	6	-	-	-
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	7	6	-	1	-

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

PAD	Código Auditoría	Tema	Acciones para seguimiento	Estado de las Acciones			
				Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance
2023	169	Auditoría de Regularidad	49	18	2	1	28
	176	Auditoría de Desempeño	13	1	-	-	12
	183	Auditoría de Cumplimiento	0	-	-	-	-
Total			87	38	6	3	40

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

Una vez valorados los soportes aportados, se encontró que de 87 acciones en seguimiento, 38 tienen una valoración de cumplidas efectivas, 6 cumplidas inefectivas (Implica que se cumplió con la actividad propuesta en el plan de mejoramiento, sin embargo, no se subsanó la situación evidenciada por el ente de control), 3 se encuentran incumplidas y 40 se están desarrollando en los términos establecidos.

En la tabla 4 se relacionan las acciones con estado incumplido y en avance de acuerdo con la fecha de terminación. Lo anterior, con el fin de que se gestionen las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Tabla 4. Cantidad de acciones por fecha de terminación:

Estado a diciembre 2023	PAD	Código auditoría	Hallazgo	Código acción	Fecha fin	Vigencia 2023		Acciones con vencimiento en el año 2024				
						May	Dic	Ene	Abr	May	Jun	Oct
Incumplida	2022	191	3.3.1.7	3	31/05/2023	1						
	2022	206	4.2.1.1	1	19/12/2023		1					
	2023	169	3.3.1.2	7	31/12/2023		1					
En avance	2023	169	3.2.1.1	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.1.1	2	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.1.2	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.1.3	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.1	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.1	2	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.10	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.11	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.12	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.2	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.3	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.3	2	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.4	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.6	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.7	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.2.2.9	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.1	1	30/01/2024			1				
	2023	169	3.3.1.14	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.2	2	31/05/2024					1		
	2023	169	3.3.1.2	6	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.2	8	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.3	2	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.5	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.6	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.1.9	2	30/04/2024				1			
	2023	169	3.3.3.3	1	14/06/2024						1	
	2023	169	3.3.3.4	1	14/06/2024						1	
	2023	169	4.1.1.2	1	14/06/2024						1	
	2023	176	3.3.1.1	1	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.1.1	2	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.2.1	1	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.2.1	2	3/10/2024							1
2023	176	3.3.3.1	1	3/10/2024							1	

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

Estado a diciembre 2023	PAD	Código auditoría	Hallazgo	Código acción	Fecha fin	Vigencia 2023		Acciones con vencimiento en el año 2024				
						May	Dic	Ene	Abr	May	Jun	Oct
	2023	176	3.3.4.1	1	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.4.2	2	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.5.1	1	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.5.1	2	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.6.1	1	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.6.1	2	3/10/2024							1
	2023	176	3.3.7.1	1	3/10/2024							1
Total acciones por mes de vencimiento						1	2	1	1	1	25	12

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seguimiento corte 31.12.2023

En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023, se gestionaron ante la Contraloría de Bogotá solicitudes de modificación de los planes de mejoramiento, las cuales se describen en la tabla 5:

Tabla 5. Solicitudes de modificación a planes de mejoramiento

Oficio	Áreas solicitantes	Modificaciones solicitadas	Observación
1020001-S-2023-313571 del 22 de noviembre de 2023	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	Se solicitó cambio de la acción 7 del hallazgo 3.3.1.2 de la auditoría de regularidad 169, PAD 2023. VIGENTE Acción: Proyectar acta de liquidación para remitir al contratista en la que se amortice el saldo del anticipo contra la retergarantía del contrato 1-01- 25400-1277-2017 (10.752.240) Nombre del indicador: Acta de liquidación Formula del indicador: Acta suscrita PROPUESTA Acción: Adelantar la gestión administrativa correspondiente para subsanar la sobreestimación de la cuenta por concepto de anticipos del contrato 1-01-25400-1277-2017 (10.752.240). Nombre del indicador: Informe de gestión adelantada Formula del indicador: Informe	La Contraloría de Bogotá no aprobó la modificación al plan de mejoramiento, según oficio E-2023-121067, ya que la fecha de solicitud no estaba acorde con la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, Artículo Noveno, Parágrafo Primero.
1020001-S-2023-335555 del 13 de diciembre de 2023	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	Se solicitó cambio de la acción 1 del hallazgo 4.1.1.2 de la auditoría de regularidad 169, PAD 2023. VIGENTE Acción: Realizar mesas interinstitucionales con la secretaría de seguridad y convivencia, ENEL, UAESP, policía metropolitana de Bogotá y alcaldía local, con el fin de articular la reposición de los elementos vandalizados, obtener las aprobaciones retie y retilap, realizar el recibo final a satisfacción de las obras y definir las medidas de seguridad para el cuidado y preservación de los elementos. Nombre del indicador: Número de mesas de trabajo Formula del indicador: Mesa de trabajo ejecutada Meta: 3 PROPUESTA Acción: Proyectar actas de entrega y recibo final y de liquidación del contrato 1-01-25100-1417-2018 del proyecto río Tunjuelo Nombre del indicador: Acta de entrega y recibo final y de liquidación Formula del indicador: Acta de entrega y recibo final y de liquidación Meta: 2	La Contraloría de Bogotá aprobó la modificación al plan de mejoramiento según oficio E-2023-128196, la cual ya fue registrada en el aplicativo SIVICOF y en el archivo 51. Seg PM Entes de Control corte Diciembre 2023

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

La Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, en el Artículo Noveno, Parágrafo Primero, establece:

“No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.”

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

Es importante mencionar el deber de las áreas de cumplir las acciones a su cargo, en los términos y plazos pactados con el ente de control, así como gestionar las solicitudes de modificación con oportunidad, ya que la Resolución 0036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, establece en el Artículo Décimo Quinto las Causales de Sanción:

(...) Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo. Subrayado nuestro.

Se requiere que las áreas responsables de las acciones incumplidas, que se detallan en la tabla 7, gestionen los aspectos necesarios para garantizar su cumplimiento antes de que el ente de control las evalúe. La tabla incluye el análisis de los auditores de la OCIG frente a los soportes aportados, con el fin de que se subsanen los aspectos pendientes:

Tabla 7. Acciones Incumplidas PM Contraloría de Bogotá

Hallazgo	Descripción acción	Nombre del indicador	Formula del indicador	Meta	Plazo	Área responsable	Seguimiento Entidad	ANÁLISIS AUDITORES OCIG DICIEMBRE DE 2023
PAD 2022, CÓDIGO AUDITORIA 191 3.3.1.7 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBREENESTIMACIÓN EN ANTICIPOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y POR PROYECTOS DE INVERSIÓN POR \$2.130.735.269,00 PESOS.	3. DE ACUERDO AL CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE PROCEDER A LA DEPURACIÓN DEL SALDO DEL CONTRATO 1-01-24300-0912-2014.	SALDO DE ANTICIPO DEPURADO	SALDO DE ANTICIPO DEPURADO	1	Fecha inicio 21/06/2022 Fecha fin 31/05/2023	GERENCIA CORPORATIVA AMBIENTAL	Se radica informe de cierre a Comité de Sostenibilidad Contable para la valoración y aprobación del saneamiento contable con MI 2410001-2023-1508 el 23 de noviembre. A la espera de citación y/o respuesta de la dirección de contabilidad.	Se adjunta oficio 2410001-2023-1508 del 23 de noviembre de 2023, enviado a la Directora Contabilidad y Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Gerencia Corporativa Ambiental con la segunda radicación para la valoración frente a la solicitud del saneamiento contable del contrato. CONCLUSIÓN: No se observan evidencias con la respuesta del Comité de sostenibilidad ni reunión sostenida entre la Oficina de Asesoría Legal, Representación Judicial, Gerencia Corporativa Ambiental y la Dirección Contabilidad, mencionadas en el seguimiento por parte del área (diciembre 2023). No se evidencia pronunciamiento definitivo por parte del Comité de Sostenibilidad para poder proceder con la depuración del saldo del contrato objeto del hallazgo. Se entiende que el oficio 2410001-2023-0956, (28/07/2023) enviado por la Gerencia Corporativa Ambiental aún no tiene respuesta. Por lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de terminación de la acción y la nueva calificación del estado de las acciones, esta se encuentra incumplida, aun cuando se entiende que el informe especial ya está radicado y la Gerencia Corporativa Ambiental está a la espera de la respuesta final, tal como se mencionó en el seguimiento del mes de agosto.
PAD 2022, CÓDIGO AUDITORIA 206 4.2.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CONCORDANCIA CON POLÍTICAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EAAB-ESP CONTRA O DE CONSULTORÍA NO. 1-02-35100-01074-2016 INSUMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1-01-35100-0094-2020	1. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LOS PRODUCTOS DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA (DISEÑOS) DE LA GCSC PARA IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE MEJORA Y RETROALIMENTAR A LOS ACTORES DEL PROCESO.	INFORME Y SOCIALIZACIÓN EN EL COMITÉ DE INVERSIONES	INFORME	1	Fecha inicio 2/01/2023 Fecha fin 19/12/2023	GERENCIA CORPORATIVA SERVICIO AL CLIENTE	La Gerencia de Planeamiento realizo mesas de trabajo en donde identifico aspectos que se pueden estandarizar en las solicitudes de contratación de diseño, con el fin de minimizar las incertidumbres en la programación y ejecución de los contratos de obra con los que se materializa el avance de los proyectos de inversión de la empresa y por lo tanto, el cumplimiento de las metas esperadas. Como resultado, se tiene una propuesta de matriz Multicriterio basada en el diagnóstico realizado, se anexan soportes.	La evidencia reportada no corresponde con la acción planteada. No se observa el diagnóstico, informe ni evidencia de socialización al Comité de Inversiones.
PAD 2023, CÓDIGO DE AUDITORIA 169 3.3.1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBREENESTIMACIÓN EN ANTICIPOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN POR \$5.664.383.283 PESOS	7. PROYECTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA REMITIR AL CONTRATISTA EN LA QUE SE AMORTICE EL SALDO DEL ANTICIPO CONTRA LA RETEGARANTIA DEL CONTRATO 1-01-25400-1277-2017 (10.752.240)	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA SUSCRITA	1	Fecha inicio 1/07/2023 Fecha fin 31/12/2023	DIRECCIÓN RED MATRIZ ACUEDUCTO	Debido a que no se pudo liquidar el contrato en los términos legales establecidos, de conformidad al manual de contratación se procedió a proyectar el Informe de Gestión y Financiero el cual se encuentra en revisión. No obstante, lo anterior se realizaron dos informes de los tramites realizados pendientes a lograr la liquidación. Se adjuntan informes de gestión para la liquidación de los meses de Octubre y Noviembre del 2023.	EVIDENCIA: 1. Informe Oct Hallazgo 3.3.1.2 AUD 169 PAD 2023 ACC7 2. Informe Nov Hallazgo 3.3.1.2 AUD 169 PAD 2023 ACC7 CONCLUSIONES: Verificados los informes entregados como soporte, se evidencia la gestión desarrollada por el área durante los meses de octubre y noviembre de 2023. Se observa la realización de actividades con el fin de lograr la firma del acta de Recibo final de los trabajos y por consiguiente, viabilizar la liquidación de común acuerdo entre las partes; cierre de POC, unificación de siembras por compensación, reuniones de trabajo con contratista, trámite ante la Dirección Financiera de Tributaria para lograr el cruce del saldo del anticipo por amortizar, entre otras. El área recibe el 01/12/2023 una propuesta de liquidación por parte del contratista, la cual está en revisión previo al envío a la Oficina de Asesoría Legal y Representación Judicial.

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento 31.12.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

5.1.2 Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR)

A partir de la actuación Especial de Fiscalización desarrollada por la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá en el año 2022, se generó la “Advertencia al gestor fiscal, entidades y consorcios obra e interventoría sobre riesgos de afectación negativa a los intereses públicos - Proyecto PTAR Salitre. Seguimiento Sentencia Radicado No. 250002315000-2001-00479-02 Consejo de Estado - Sección Primera - cumplimiento Orden Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Incidente Desacato No. 70”.

En el marco de esta advertencia la CGR evidenció 13 riesgos, a partir de lo señalado la EAAB-ESP identificó 3 sobre los cuales podía gestionar acciones de mejoramiento para evitar su materialización.

- 1) *Deterioro de la calidad del aire por olores ofensivos y gases nocivos que generarían condiciones adversas para la salud de seres vivos.*
- 2) *Posibles deficiencias en la operación, por fallas en los equipos, en el control y operación del sistema y/o por la falta de insumos y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos.*
- 3) *Riesgo de incumplimiento de un fin esencial del estado como es el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución entre ellos Artículo 79 "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (...)"*.

La Oficina de Control Interno y Gestión solicitó a la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro formular el plan de mejoramiento orientado a evitar la materialización de los riesgos, para lo cual se generaron 3 acciones.

De acuerdo con el seguimiento efectuado a la fecha de corte se encontraron las 3 acciones cumplidas, por lo que en el periodo se califica como cerrado el plan de mejoramiento, estado que se detalla en el archivo de Excel anexo denominado “51. Seg PM Entes de Control corte Diciembre 2023”.

Tabla 8. Estado plan de mejoramiento Advertencia al Gestor Fiscal

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	ACCIONES FORMULADAS	ACCIONES CUMPLIDAS EN EL PERIODO
ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, ENTIDADES Y CONSORCIOS OBRA E INTERVENTORIA SOBRE RIESGOS DE AFECTACION NEGATIVA A LOS INTERESES PUBLICOS - PROYECTO PTAR SALITRE. Seguimiento Sentencia Radicado No. 250002315000-2001-00479-02 Consejo de Estado — Sección Primera- cumplimiento Orden Tribunal Administrative de Cundinamarca, Incidente Desacato No. 70.	3	3

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento 31.12.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

5.1.3 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Mediante el oficio E-2020-000573 el Departamento Nacional de Planeación solicitó a la EAAB-ESP la formulación del plan de mejoramiento para atender lo observado en el Informe Sistema General de Regalías – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – Informe de Visita Integral – EAAB-ESP del 6 de diciembre 2019, relacionado con el proyecto “Conservación restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales de Bogotá y su área de influencia”. La Gerencia Corporativa Ambiental formuló 5 acciones de las cuales 4 ya se evidenciaron cumplidas.

Analizado el reporte y los soportes aportados por la Gerencia Corporativa Ambiental, la actividad aún continúa vencida, por lo que es importante adelantar las acciones para dar el cierre efectivo a

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

esta. En la tabla 9 se detalla el reporte de la gestión realizada por el área y el seguimiento de la OCIG:

Tabla 9. Estado acciones DNP

Informe	Cantidad de acciones			Reporte área Seguimiento Entidad 31.12.2023	Observaciones OCIG 31.12.2023	Estado de la acción
	Formuladas	Cumplidas en periodos anteriores	En seguimiento a 31.12.2023			
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	Se solicitó concepto jurídico mediante oficio 2410001-2023-0857 de fecha 10 de julio de 2023 respecto al proceder para la terminación del proyecto BPIN 2012000050008, en función de salvaguardar los recursos financieros de la Empresa, así como su imagen y reputación. Se recibió respuesta, pero fue necesario solicitar ampliación del concepto el 29 de septiembre con oficio 2410001-2023-1256 por la pretensión de liquidación del contrato 2-15-24300-0904-2015 determinado en la demanda. Se recibió concepto jurídico 15200- 2023-0471 de fecha 7 de noviembre de 2023, en el cual se concluye: (...) Por lo anterior con la información expedida por la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa y en consideración a que no fue posible la liquidación del contrato de interventoría 2-15-24300-0904-2015, celebrado entre la EAAB ESP y la firma AP, INGENIO Y CONSTRUCCIONES S.A.S, por acuerdo de las partes y que la Empresa decidió demandar por incumplimiento contractual a la firma contratista, teniendo entre sus pretensiones la liquidación del contrato, trámite que se encuentra en curso, es claro que actualmente el Juez Administrativo de conocimiento de la controversia contractual es el único competente para darle cierre contractual a través de la liquidación. Por lo anterior, y al no poder cumplir con el requisito de tener el 100% de los contratos liquidados para el cierre del proyecto, la GCA se encuentra en consultas con el DNP para determinar las acciones a seguir para caso particular. Igualmente la GCA en reunión de seguimiento con la SDP, expuso la situación, manifestando que no se puede afectar el patrimonio de la EAAB asumiendo el pago pendiente en caso de perder la demanda.	Se evidencia el oficio 2410001-2023-1256 del 29.09.2023 de la Gerencia Ambiental al Gerente Jurídico, en el que se solicita dar un alcance al concepto jurídico 15200-2023-0324 relacionado con la pretensión de liquidar el contrato 2-15-24300-0904-2015 y a la demanda del proceso. Se evidencia respuesta 15200- 2023-0471 del 7 de noviembre de 2023 en el que reiteran lo manifestado en el concepto, informando que el Juez Administrativo de conocimiento de la controversia contractual es el único competente para dar cierre contractual a través de la liquidación y recomiendan manifestar ante el Sistema General de Regalías la situación que se presenta actualmente. No obstante, a la fecha no se ha dado una solución definitiva, por lo que se encuentra incumplida.	Incumplida

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

5.1.4 Plan de Mejoramiento Dirección Calidad del Servicio – Alcaldía Mayor de Bogotá

Con ocasión del “Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023”, radicado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio con el consecutivo E-2023-072178, se solicitó a las áreas involucradas la formulación de un plan de mejoramiento que atendiera las brechas identificadas.

De acuerdo con lo expuesto en la tabla 10 se detalla el estado de las acciones, evaluadas teniendo en cuenta la gestión realizada y los soportes aportados con corte a 31.12.2023:

Tabla 10. Estado acciones informe Dirección Distrital de Calidad del Servicio

Informe	Cantidad de acciones formuladas	Estado de las acciones	
		Cumplidas	Incumplidas
Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023	10	5	5

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

Es importante tener en cuenta que la evaluación de estas actividades se fundamenta en varias premisas, entre otras: i) Contar con la evidencia de la respuesta dada al requerimiento y su soporte de envío, ii) Cargar y cerrar el consecutivo en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS). En la tabla 11 se detallan las 5 acciones incumplidas debido a que el periodo de ejecución era entre el 01.08.2023 y el 31.12.2023, así mismo, se registran los comentarios de la OCIG con el fin de subsanar lo pendiente.

Tabla 11. Acciones incumplidas SDQS

Nº PM	Observación del informe de calidad	Acción de mejora planteada	Descripción de las actividades	Seguimiento Entidad diciembre 2023	Área Responsable EAAB-ESP	OBSERVACIONES OCIG DICIEMBRE 2023
1	Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que la publicación de las respuestas en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.	Realizar el cierre efectivo de los 127 requerimientos abiertos a cargo de la Gerencia Corporativa Servicio al Cliente, reportados en el informe del aplicativo Bogotá de Escucha a corte 13 de julio.	* Identificar la petición. * Revisar la si existe respuesta o dar la respuesta. * Cierre en el sistema cargando la respuesta.15:110012I5:18I5:112	Se ha realizado el cierre efectivo de 111 de los 127 requerimientos pendientes reportados en el informe con corte a 13 de julio de 2023, lo cual corresponde a un cumplimiento del 87%	GCSC	Se evidencia un archivo de Excel con la relación de los requerimientos gestionados a través del SDQS que señala 16 solicitudes pendientes de cierre que corresponden a las vigencias 2022 y 2023. Aun cuando se registran 111 peticiones cerradas en el citado archivo, no se aportan los certificados de cargue y cierre en el SDQS. Teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de la actividad era el 31.12.2023 esta queda incumplida y se realizará seguimiento, hasta tanto no se aporte los certificados que den evidencia de que todos los requerimientos están cargados en el SDQS. No obstante, la oficina de Control Interno y Gestión continuará con el seguimiento al cargue oportuno por parte de las áreas de las respuestas a las peticiones recibidas a través del SDQS.
3	Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que la publicación de las respuestas en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.	Realizar el cierre efectivo del requerimiento abierto a cargo de la Gerencia Corporativa Financiera, reportado en el informe del aplicativo Bogotá de Escucha a corte 13 de julio.	* Identificar la petición. * Revisar la si existe respuesta o dar la respuesta. * Cierre en el sistema cargando la respuesta.	*Se identificó la petición que se encontraba pendiente por cerrar en el sistema SDQS de la Alcaldía Mayor de Bogotá como E-2015-122280 * Se brindó respuesta con el oficio 1310001-S-2023-288649 * Se cargo la respuesta en el sistema Bogotá te escucha el 31 de octubre de 2023	GF	Se evidencia el oficio 1310001-S-2023-288649 del 31.10.2023, así como el formulado de radicación de la petición del código SQSD 2197522015. No obstante, no se aporta el certificado de cargue y cierre en el aplicativo SDQS de la respuesta, por lo que a la fecha no es viable dar como cumplida la actividad. No obstante, la oficina de Control Interno y Gestión continuará con el seguimiento al cargue oportuno por parte de las áreas de las respuestas a las peticiones recibidas a través del SDQS.
5	Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que la publicación de las respuestas en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.	Realizar el cierre efectivo de los 4 requerimientos abiertos a cargo de la Gerencia Corporativa Ambiental, reportados en el informe del aplicativo Bogotá de Escucha a corte 13 de julio.	* Identificar la petición. * Revisar la si existe respuesta o dar la respuesta. * Cierre en el sistema cargando la respuesta.	Acción cumplida. Se realizo el cierre efectivo de los SDQS a cargo de la GCA, con corte al 30 de julio de 2023: 4730322022 2687232023 2787002023	GCA	Analizados los soportes aportados y teniendo en cuenta que el compromiso era el cargue en el SDQS de 4 respuestas a requerimientos, se evidenció: Oficio 2420001-S-2023-216428 que no registra la trazabilidad del consecutivo asignado en el SDQS. Se evidenció el certificado de cargue efectivo de las respuestas para los consecutivos del SDQS 2687232023 y 2787002023. No es posible verificar en el soporte adjuntado el estado de cargue en el SDQS del consecutivo 4730322022. Es importante señalar que la actividad definida en el plan de mejoramiento señala que se gestionarán 4 requerimientos y solo se remiten soportes para 3, de los cuales solo 2 presentan certificado de cargue en el aplicativo SDQS, por lo anterior la actividad queda incumplida. No obstante, la oficina de Control Interno y Gestión continuará con el seguimiento al cargue oportuno por parte de las áreas de las respuestas a las peticiones recibidas a través del SDQS.
8	Los requerimientos no cumplen con el manejo del sistema, puesto que la publicación de las respuestas en el aplicativo fue extemporánea. La entidad debe subir al sistema las respuestas dentro de los días establecidos por la ley para dar respuesta al requerimiento, como se establece en el numeral 5.2 Generalidades del registro	Realizar el cierre efectivo de los 2 requerimientos abiertos a cargo de la Gerencia Corporativa Sistema Maestro, reportados en el informe del aplicativo Bogotá de Escucha a corte 13 de julio.	* Identificar la petición. * Revisar la si existe respuesta o dar la respuesta. * Cierre en el sistema cargando la respuesta.	Se identificó las peticiones y revisó el envío de las respuestas al peticionario Se adjunta radicados de respuesta de los dos requerimientos a cargo de la GCSM	GCSM	Se aportan 2 oficios que evidencian: 2541001- S-2023-178934: el oficio de respuesta no relaciona el consecutivo asignado en el SDQS 3031672023 para evidenciar que la respuesta si atiende esa petición y asegurar la trazabilidad, contiene un anexo que corresponde al radicado de la petición en el SDQS, sin embargo, no se aporta el certificado de cargue y cierre en el aplicativo SDQS. 2541001- S-2023-173357: el oficio no relaciona el consecutivo asignado en el SDQS 2894652023 para evidenciar que la respuesta si atiende esa petición y se asegure la trazabilidad, contiene un anexo que corresponde al correo electrónico al cual fue enviada esa respuesta, así mismo, tiene como anexo el

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

Nº PM	Observación del informe de calidad	Acción de mejora planteada	Descripción de las actividades	Seguimiento Entidad diciembre 2023	Área Responsable EAAB-ESP	OBSERVACIONES OCIG DICIEMBRE 2023
	de Peticiones del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.					radicado de la petición en el SDQS, sin embargo, no se aporta el certificado de cargue y cierre en el aplicativo SDQS. Teniendo en cuenta que no se aporta el certificado de cargue y cierre de las respuestas en el SDQS la actividad queda incumplida. No obstante, la oficina de Control Interno y Gestión continuará con el seguimiento al cargue oportuno por parte de las áreas de las respuestas a las peticiones recibidas a través del SDQS.
9	Los requerimientos no cumplen con el criterio de oportunidad, puesto que las respuestas se emitieron fuera de los términos establecidos en la normatividad vigente.	Verificar y actualizar los usuarios asignados para cierre de los requerimientos SDQS, en las áreas de la Gerencia Corporativa Sistema Maestro.	* Solicitar la relación de usuarios en el aplicativo para la Gerencia responsable. * Solicitar la creación de usuarios nuevos. * Crear usuarios.	Se verificó y actualizó los usuarios asignados para cierre de los requerimientos SDQS, en las áreas de la Gerencia Corporativa Sistema Maestro	GCSM	Se evidencian correos con fechas anteriores al periodo de ejecución del plan de mejoramiento, relacionados con la creación y cambio de los usuarios del SDQS. No se evidencia creación de usuarios nuevos en el periodo de ejecución del plan, no se precisa cuántos usuarios tienen y si se tiene la necesidad de nuevos usuarios para atender oportunamente el cargue y cierre de las peticiones en el SDQS para todas las direcciones de la gerencia. Adicional a lo anterior, es importante señalar que, según las evidencias aportadas por la Dirección de Servicios Administrativos, diferentes direcciones de esta gerencia tienen oficios pendientes de cierre y cargue en el SDQS. No obstante, la oficina de Control Interno y Gestión continuará con el seguimiento al cargue oportuno por parte de las áreas de las respuestas a las peticiones recibidas a través del SDQS.

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

La Oficina de Control Interno y Gestión solicitó a la Dirección de Servicios Administrativos un reporte del estado del cargue de las respuestas en el SDQS, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del requerimiento en la tabla 12 se evidencian las siguientes áreas con pendientes de las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 12. Cantidad de respuestas pendientes de cargue en el aplicativo SDQS – Bogotá Te Escucha

Área responsable del cargue en el SDQS	Cantidad de requerimientos pendientes de cargue por vigencia	
	2022	2023
Dirección Acueducto y Alcantarillado Zona 1	2	31
Dirección Acueducto y Alcantarillado Zona 4	-	9
Dirección de Apoyo Técnico	-	4
Oficina de Control Interno Disciplinario	-	2
Dirección Red Matriz	-	3
Dirección Red Troncal	-	1
División Alcantarillado Zona 1	-	16
División Atención al Cliente Zona 4	-	5
Gerencia Zona 5	-	4
Gerencia Zona 2	-	1

Fuente: Dirección Servicios Administrativos, Reporte Seguimiento Bogotá Te Escucha fecha 02.01.2024.

Es importante señalar que es deber de las áreas asegurar el cargue de las respuestas a los requerimientos en los plazos establecidos.

5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP

En la tabla 13 se presenta el estado consolidado de las acciones de los planes de mejoramiento con los entes de control, una vez valorado el reporte y las evidencias aportadas por los responsables de su ejecución.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

Tabla 13. Consolidado estado de las acciones planes de mejora entes de control

INFORMES / ACCIONES				ESTADO DE LAS ACCIONES					
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Total Acciones	Cerradas por la CB	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 31.12.2023	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance
Informe Auditoría de Regularidad, código 191, PAD 2022	63	12	51	39	12	7	4	1	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 198, PAD 2022	5	0	5	5	0	-	-	-	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 204, PAD 2022	7	0	7	1	6	6	-	-	-
Informe Auditoría de Desempeño, código 206, PAD 2022	11	0	11	4	7	6	-	1	-
Informe Auditoría de Regularidad, código 169, PAD 2023	59	0	59	10	49	18	2	1	28
Informe Auditoría de Desempeño, código 176, PAD 2023	13	0	13	0	13	1	-	-	12
Informe Auditoría de Cumplimiento, código 183, PAD 2023	2	0	2	0	0	-	-	-	-
Total acciones CB	160	12	148	59	87	38	6	3	40
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	Acciones	Acciones Cerradas	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 31.12.2023	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance
ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, ENTIDADES Y CONSORCIOS OBRA E INTERVENTORIA SOBRE RIESGOS DE AFECTACION NEGATIVA A LOS INTERESES PUBLICOS - PROYECTO PTAR SALITRE. Seguimiento Sentencia Radicado No. 250002315000-2001-00479-02 Consejo de Estado — Sección Primera- cumplimiento Orden Tribunal Administrative de Cundinamarca, Incidente Desacato No. 70.	3	0	3	0	3	3	-	-	-
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 31.12.2023	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	-	1	-	-	1	-
DIRECCIÓN DISTRITAL CALIDAD DEL SERVICIO – ALCALDÍA MAYOR	Acciones	Cumplidas según OCIG	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 31.12.2023	Cumplidas efectivas	Cumplidas inefectivas	Incumplidas	En avance
Informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de junio de 2023	10	0	10	0	10	5	-	5	-
Total acciones por estado	178	16	162	59	101	46	6	9	40

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento con corte a 31.12.2023

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se cuenta con 178 acciones suscritas con los entes de control, de las cuales 12 fueron cerradas por la Contraloría de Bogotá y 4 del DNP fueron identificadas como cumplidas por la OCIG. Las restantes 162 acciones están vigentes a la fecha de corte, de las cuales la OCIG evidenció el cumplimiento de 59 en periodos anteriores, por lo que quedaron para evaluación 101.

De las 101 acciones en seguimiento, se evidenciaron 46 cumplidas efectivas, 6 cumplidas inefectivas, 9 incumplidas y 40 en avance.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

5.3 Consolidado Acciones en Alerta (Vencidas, próximas a vencer y sin avance)

Para evitar sanciones al representante legal por posibles incumplimientos, en la tabla 14 se registran las acciones consideradas en ALERTA, ya que a la fecha de corte del seguimiento se encuentran incumplidas o están próximas a vencer, por lo que es necesario tomar decisiones tendientes a su cumplimiento.

Tabla 14. Consolidado acciones en ALERTA Contraloría de Bogotá

Estado a diciembre 2023	PAD	Código auditoría	Hallazgo	Código acción	Fecha inicio	Fecha fin	Área responsable	Meta	Resultado indicador	Comentarios de la OCIG
Incumplida	2022	191	3.3.1.7	3	21/06/2022	31/05/2023	Gerencia Corporativa Ambiental	1	0.5	Es importante revisar la gestión que pueda desarrollar la empresa para asegurar el cumplimiento de la actividad antes del reporte de la rendición de la cuenta a la CB.
	2022	206	4.2.1.1	1	2/01/2023	19/12/2023	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	1	1	
	2023	169	3.3.1.2	7	1/07/2023	31/12/2023	Dirección Red Matriz Acueducto	1	0.8	
En avance	2023	169	3.3.1.1	1	1/07/2023	30/01/2024	Dirección Bienes Raíces	2	1	Aun cuando el área menciona que en enero se cumple con la mesa de trabajo restante, es necesario asegurar el desarrollo de esta antes del reporte de la rendición de la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá.

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seguimiento 31.12.2023

Adicional, se consideran en alerta las acciones incumplidas del Departamento Nacional de Planeación a cargo de la Gerencia Corporativa Ambiental.

5.4 Comunicaciones recibidas

En el periodo evaluado no se recibieron memorandos por parte de las áreas de la empresa.

5.5 Comunicaciones de alertas tempranas

En el periodo evaluado no se emitieron alertas tempranas.

6. RESULTADOS

6.1 Fortalezas

- La oportunidad en el reporte de los planes de mejoramiento por parte de las áreas, lo cual permitió realizar el seguimiento de manera anticipada.
- La entrega organizada de los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción, aspecto que facilita la valoración de las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión y por los Entes de Control.

ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- A la fecha se evidencia el cumplimiento de 111 acciones de 162 abiertas.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

6.2 Seguimiento a recomendaciones anteriores

Según la política 16 del procedimiento MPC0202P-06 Mejoramiento Continuo “Las recomendaciones producto de auditorías internas de gestión y de informes de seguimiento realizadas por la OCIG, deben ser atendidas por los procesos auditados a través de la implementación de acciones que conlleven a subsanar dichas debilidades sin la formalidad del plan de mejoramiento, de igual forma, en los seguimientos siguientes se realizarán monitoreo al cumplimiento de estas”, de acuerdo con lo anterior, se efectuó el seguimiento a las recomendaciones realizadas por la OCIG en los informes anteriores evidenciando lo siguiente:

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2022	Responsable	Seguimiento a recomendaciones
2	Asegurar el cumplimiento de la actividad vencida de Departamento Nacional de Planeación	Gerencia Corporativa Ambiental	A la fecha de corte la actividad continúa vencida, por lo que se mantiene en seguimiento.
5	Gestionar la modificación de la acción 1 definida para el hallazgo 3.3.1.1 de la auditoría 191.	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	Recomendación atendida A la fecha de corte esta acción se encontró cumplida por parte de la OCIG, se esta a la espera del cierre por parte del ente de control.

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 30.04.2022	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
1	Asegurar el cumplimiento de las acciones que se identificaron vencidas PAD 2022, AR 191, acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Acción 2 hallazgo 3.3.1.1: Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces - Acción 2 hallazgo 3.3.1.9: Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Acción 1 hallazgo 3.3.1.12: Gerencia Corporativa Servicio Al Cliente - Acción 3 hallazgo 3.3.1.12: Gerencia Corporativa Sistema Maestro 	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Gerencia Corporativa Sistema Maestro Dirección Bienes Raíces	Recomendación atendida A la fecha de corte estas acciones se encontraron cumplidas por parte de la OCIG, se está a la espera del cierre por parte del ente de control.
2	Asegurar que los soportes aportados en cumplimiento de las actividades correspondan a lo pactado con el ente de control (Ver comentarios de los auditores en el archivo 56. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2023)	Todas las áreas	Recomendación atendida En el periodo de seguimiento no se evidenciaron situaciones similares.
4	Algunas áreas reportaron por separado para la misma acción el autocontrol y los porcentajes de avance de la CB, por lo que requiere ajustar y registrar la redacción (Si supera los 600 caracteres) y el porcentaje consolidado, ya que el aplicativo SICICOF no recibe 2 cifras para una actividad. PAD 2022, AR 191, acción 1: <ul style="list-style-type: none"> - Hallazgo 3.2.1.5.18: Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente. - Hallazgo 3.2.2.1: Ger Corpor de Sistema Maestro / Dir. Gestión de Calidad y Procesos / Dir. Contratación y Compras. - Hallazgo 3.2.2.10: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente / Gerencia Corporativa Sistema Maestro. 	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Dirección Contratación y Compras Dirección Gestión Calidad y Procesos	Recomendación atendida En el periodo de seguimiento no se evidenciaron situaciones similares.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 30.04.2022	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
	- Hallazgo 3.2.2.11: Ger Corpor de Sistema Maestro / Dir. Gestión de Calidad y Procesos / Dir. de Contratación y Compras.		
5	<p>Revisar y/o ajustar el reporte del resultado del indicador de las siguientes acciones de la CB que la OCIG encontró cumplidas, no obstante, el valor reportado difiere de la meta pactada con el ente de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAD 2021, AR 190, hallazgo 3.3.1.11, acción 1: Gerencia Corporativa Ambiental. • PAD 2021, AD 198, hallazgo 3.1.1.2 acción 1: Gerencia Corporativa Ambiental / Gerencia Corporativa de Sistema Maestro. • PAD 2021, AD 203, hallazgo 3.3.1.1 acción 1: GCSC. Dirección Apoyo Comercial / Gerencia Corporativa de Planeamiento / GJ. Dirección Asesoría Legal • PAD 2021, AD 204, hallazgo 3.3.3 acción 1: Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente • PAD 2022, AR 191, acción 1 hallazgos: <ul style="list-style-type: none"> - 3.2.2.7: Gerencia Corporativa Ambiental - 3.2.2.12: Dirección de Contratación y Compras - 3.3.1.2: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente / Dirección Servicios Administrativos - 3.3.1.3: Gerencia Corporativa Liquidación / Gerencia Jurídica - 3.3.1.6: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente <p>Así mismo, se requiere revisar y/ ajustar el reporte de la eficacia de las siguientes acciones de la CB que se encontraron cumplidas, ya que el porcentaje reportado no denota la eficacia que se espera de la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAD 2021, AR 190, hallazgo 3.3.1.11, acción 1: Gerencia Corporativa Ambiental. • PAD 2022, AR 191: <ul style="list-style-type: none"> - Hallazgo 3.3.1.3 acción 1: Gerencia Corporativa Liquidación / Gerencia Jurídica. - Hallazgo 3.3.1.10 acción 8: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente. 	<p>Gerencia Corporativa Ambiental</p> <p>Gerencia Corporativa de Sistema Maestro</p> <p>Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente</p> <p>Dirección de Contratación y Compras</p> <p>Gerencia Corporativa Liquidación</p> <p>Gerencia Jurídica</p>	<p>Recomendación atendida</p> <p>Los ajustes fueron realizados, las auditorías con código 190, 198, 203 y 204 del 2021 fueron cerradas por el ente de control.</p> <p>Para las acciones de la auditoría 191 no se evidencio la situación.</p>

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.08.2023	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
1	<p>Asegurar el cumplimiento de las 17 acciones vencidas:</p> <p>Hallazgos CB: 3.2.1.3.1.5 acción 1, 3.2.1.5.18 acción 1, 3.2.2.1 acción 1, 3.2.2.5 acción 1, 3.2.2.8 acción 1, 3.2.2.11 acción 1, 3.2.2.12 acción 2, 3.3.1.7 acción 3, 3.3.1.9 acción 1, 3.3.1.9 acción 2, 3.3.1.12 acción 1, 3.3.1.14 acción 4, 3.3.3.1.1 acción 2, 3.3.3.2.1 acción 1, 3.3.3.2.1 acción 3, 3.3.3.3.1 acción 1.</p> <p>Acción DNP.</p>	<p>Gerencia Corporativa Sistema Maestro (Dirección Bienes Raíces, Dirección Red Troncal Alcantarillado)</p> <p>Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente</p> <p>Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control (Dirección Gestión de Calidad y</p>	<p>De acuerdo con el seguimiento a la fecha se mantiene vencida la acción 3 del hallazgo 3.3.1.7, así como la acción del DNP.</p> <p>Las 15 acciones restantes se evidenciaron cumplidas.</p> <p>Se mantendrá en seguimiento hasta tanto no se evidencien cumplidas las acciones vencidas.</p>

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG

#	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.08.2023	Responsables	Seguimiento Recomendaciones
		Procesos - Ejecutoras GCSC, GCSM, GA, GT, GCGH) Secretaría General (Dirección Contratación y Compras) Gerencia Corporativa Ambiental Áreas Ejecutoras SG, GCSC, GCSM, GCGHYA, GCPYC, GCA, GT, GJ, GCF	
2	Se recomienda organizar la evidencia del hallazgo 3.3.1.10, PAD 191, para orientar el ejercicio de seguimiento y completar en algunos casos la información, ya que solo se encuentra la respuesta atendida por el área, sin adjuntar la solicitud efectuada por la Dirección de Apoyo Comercial.	Dirección de Apoyo Comercial	Recomendación atendida El área realizó el ajuste solicitado, por lo que la acción se retira.
3	Se recomienda que la evidencia aportada para el hallazgo 3.3.1.2, PAD 169, acciones 3, 4 y 5 corresponda al período aprobado para su ejecución, ya que aportaron soportes con fechas anteriores a la fecha de inicio pactada con el ente de control.	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	Recomendación atendida En el periodo de seguimiento no se evidenciaron situaciones similares.
4	Para el desarrollo de las acciones del hallazgo 3.3.1.14 de la auditoría 191, PAD 2022, se recomienda tener especial cuidado, de forma tal que su enfoque atienda dos parámetros primordiales: - Correctivo: Dirigido a depurar lo evidenciado con el hallazgo. - Preventivo: Minimizar la posibilidad de materialización de la misma situación. De lo contrario en cada auditoría de la Contraloría quedara evidenciado el mismo hallazgo, aspecto que puede ser contraproducente, en los términos establecidos en la Resolución 036 de 2019 de la CB.	Gerencia Corporativa Financiera Áreas Generadoras de la Información	Recomendación atendida Después de verificados los soportes aportados, la OCIG evidencio el cumplimiento de la acción, por lo que se retira la recomendación. Se está a la espera del cierre por parte del ente de control.
5	Referente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento, para los hallazgos 3.3.2.2, 3.3.4.2 y 3.3.5.2 de las auditorías 204 y 206 del 2022, que definieron como acciones la generación de un Instrumento para la Terminación y Liquidación oportuna de los contratos con un plazo de ejecución de 1 año, en consideración de la OCIG, son actividades en las que se deben reevaluar los plazos para su cumplimiento, así mismo, articuladas concretamente con la situación observada.	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - Dirección Gestión de Calidad y Procesos	Recomendación atendida Después de verificados los soportes aportados, la OCIG evidencio el cumplimiento de la acción, por lo que se retira la recomendación. Se está a la espera del cierre por parte del ente de control.

Revisadas las recomendaciones realizadas por la OCIG en periodos anteriores, algunas se mantienen, por lo que estas se continúan en seguimiento hasta tanto no se adopten medidas para su tratamiento o la OCIG no evidencie la situación presentada.

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG	
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG	

6.3 Observaciones producto del seguimiento

No.	OBSERVACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	No se presentan observaciones en el periodo	
2		

6.4 Recomendaciones producto del seguimiento

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	Gestionar el cumplimiento de las acciones identificadas como incumplidas en el periodo que corresponden a: PAD 2022, código de auditoría 206, hallazgo 4.2.1.1, acción 1 PAD 2023, código de auditoría 169, hallazgo 3.3.1.2, acción 7	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Dirección Red Matriz Acueducto

Se anexa el archivo de Excel “51. Seg PM Entes de Control corte Diciembre 2023”, el cual contiene el detalle del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y Gestión para cada una de las acciones inscritas en el plan de mejoramiento suscrito con los entes de control.

Este archivo será publicado en la página web de la EAAB-ESP en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la información, en la siguiente ruta:

Transparencia y Acceso a la Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7.5. Planes de mejoramiento > 2023 Planes de Mejoramiento Contralorías.


 Firmado por MARIA NOHEMI
 PERDOMO RAMIREZ
 el 09/01/2024 a las 10:08:02
 COT

Firma:

Nombre: MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ
 Jefe Control Interno y Gestión

Anexo: Archivo de Excel 51. Seg PM Entes de Control corte Diciembre 2023